



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE POLIZA Y CLAUSULA ADICIONAL PARA
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO,

07 AGO 2009

RESOLUCIÓN EXENTAN° 490 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:



La solicitud presentada, por ING Seguros de Vida S. A., con fecha 7 de agosto de 2009, para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO APV" y los modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como planes de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO APV", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como adicional a las pólizas indicadas en el número 1 anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl